

jar de comienzos del siglo XVI, con su cabecera ochavada y su puerta de acceso formada por un sencillo arco apuntado, que ostenta a los pies de la misma su gallarda torre cuadrada de seis cuerpos decorada profusamente por sus cuatro caras. La ornamentación se repite exactamente en cada uno de los tres frentes de los cuatro cuerpos que se corresponden con el alzado de la iglesia y en los cuatro de los dos que lo sobrepasan. Cada cuerpo acusa su individualidad mediante una separación por frisos de ladrillo en ángulo y cornisas. En los siglos XVI al XVII se ejecutó la gran obra de ampliación del templo, rasgándose las capillas, que se convirtieron en naves laterales, que fueron cubiertas con cúpulas sobre pechinas. En su interior el barroquismo decorativo aragonés del siglo XVII dejó su testimonio en la capilla frontera de la entrada, y las exuberancias francesas de la rocalla con profusas figuras y escenas del siglo XVIII, en la primera capilla del lado del Evangelio;

Considerando que la petición de declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico ha sido informada favorablemente por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, cumpliéndose así los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, por el que se creó esta categoría de monumentos;

Considerando que de los mencionados informes resulta evidente que la iglesia de San Pedro, de Villar de los Navarros, provincia de Zaragoza, reúne los méritos suficientes para que sea declarada monumento provincial de interés histórico-artístico, con los beneficios y limitaciones que esta declaración lleva consigo debiendo ser sometido a la protección y vigilancia de la Excm. Diputación Provincial, en los términos que establece el expresado Decreto de 22 de julio de 1958.

Este Ministerio ha resuelto declarar monumento provincial de interés histórico-artístico la iglesia de San Pedro, de Villar de los Navarros, en la provincia de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 31 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 26 de junio de 1961 por la que se dota la cátedra que se cita de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 11 de mayo de 1959,

Este Ministerio ha resuelto dotar la cátedra de «Lengua y Literatura Catalana», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con efectos económicos del día 1 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 4 de julio de 1961 por la que se nombra el Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero Que cesen en sus cargos de Vocales del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia los señores que a continuación se detallan: Reverendo don Salvador Pallares Ciscar, representante de la autoridad eclesiástica; don José Camarena Mahiques, representante de la Institución «Alfonso el Magnánimo»; don Rafael Raga Miñana, ex Director de las Bibliotecas Populares de Valencia; señorita Lidia Sarthou, encargada de la Biblioteca Pública municipal de Jativa.

Segundo Que el mencionado Patronato quede constituido, a partir de la fecha de la presente Orden, en la forma que seguidamente se expresa: Presidente, don Bernardo Lassala y González, Presidente de la Excm. Diputación; Vicepresidente, don

Diego Sevilla Andrés, Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial y Diputado ponente de Archivos, Bibliotecas y Centro Coordinador; Vocales, don Adolfo Cámara Avila, Diputado en representación de los distritos rurales; don Angel Pérez Soler, Secretario general de la Diputación; señor Interventor de Fondos de la Diputación Provincial; don Felipe Matéu y Llopis, Inspector regional de Bibliotecas de la zona Levante; don Eduardo Martínez Fernández, en representación de las Organizaciones Sindicales; don Joaquín Pérez Debon, encargado de la Biblioteca Pública municipal de Moncada, en representación de las Bibliotecas Públicas municipales; don Luis Querol Roso, en representación del Centro de Cultura Valenciana; don Juan Tormo Cervino, Archivero-bibliotecario provincial; don Arturo Zabala López, Archivero-bibliotecario provincial; Secretario, señorita Desamparados Pérez Pérez, Director técnico del Centro Coordinador.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se dota la cátedra que se cita de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 11 de mayo de 1959,

Este Ministerio ha resuelto dotar la segunda cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, con efectos económicos del día 1 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se reconoce oficialmente la Escuela de Ayudantes técnicos sanitarios masculinos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, en Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, en solicitud de reconocimiento oficial de su Escuela de Ayudantes técnicos sanitarios masculinos en Barcelona, en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de los Estudios de Ayudantes técnicos sanitarios y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden de 4 de agosto de 1953, ha resuelto reconocer con carácter oficial la Escuela de Ayudantes técnicos sanitarios masculinos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se crea una Escuela Profesional de Pediatría en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que el Catedrático de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Valencia de la misma Universidad, don Tomás Sala Sánchez, solicita la creación de una Escuela Profesional de Pediatría en dicho Centro, a cuyo efecto acompaña a su instancia un proyecto de Estatutos;

Resultando que la solicitud de referencia ha sido favorablemente informada por el Decanato y Rectorado correspondientes por estimarla beneficiosa para la formación profesional de los Médicos;